

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion à tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Librería de Rioja à 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor à un anuncio *gratis* cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

PREMIOS Á LA VIRTUD.

Cuando tantos y tantos crímenes, por demas horrendos, tienen à cada instante lugar ante nuestros propios ojos; cuando mil repugnantes y desastrosas escenas de sangre y esterminio no pueden menos de arrojar una mancha de ignominia sobre las páginas de la historia de la humanidad; cuando la crápula y la licencia, el libertinage y la impiedad surgen por dó quiera, basadas en la absoluta negacion de la conciencia, en la completa falta de fe; y cuando, hasta por último, el hombre pacífico y honrado no està seguro ni aun en el hogar doméstico del alevoso puñal del pérfido asesino, preciso es convenir, forzoso convencerse de la ineficacia de las penas afflictivas, de la impotencia de los castigos por la legislacion actual establecidos, de lo absurdo en fin, de nuestras bases sociales, que al paso que amenazan al hombre y lo conminan con los mas terroríficos medios espavorios, tan inadecuados como injustos, no consignan ni una recompensa tan siquiera conque la virtud, flor preciosa de balsámico perfume, deba ser galardonada de una manera equitativa y conveniente.

De aquí es que, como afirma un célebre escritor contemporáneo, mientras todo le dice à los hombres, *temed*, nada les dice, *esperad*, y entretanto que todo les amenaza, nada hay que les consuele, nada que les haga entrever, aun por entre espesas nubes, una esperanza bienhechora, que los halague y los sostenga en la larga como difícil jornada de la vida.

Y la justicia humana, que no debia ser otra cosa que un trasunto fiel, una imágen viva de la justicia divina, està muy lejos por desgracia de ser así, efecto seguramente de infinitas causas que nos guardaremos muy mucho de señalar; mas no por esto debe ni puede comprenderse que la distancia à que la una se encuentra de la otra sea porque la humana castigue los crímenes y los delitos con mas ó menos severidad, de manera ninguna; pues la diferencia està, segun nuestro pobre entender, en que la justicia divina à la vez que dicta castigos para los réprobos, acuerda premios para los virtuosos, y de hecho es indudable, que dejaria Dios de ser justo y por lo tanto Dios, sino obrára de este modo.

Así es que los hombres en su conato de materializarlo todo, al pintar la imágen de la justicia lo hacen presentándola ciega, con una espada en una mano para castigar y en la otra la balanza para pesar la acusacion y la defensa: pintura mas bien propia para designar la imágen de la ley que la de la justicia, que al paso que debería tener en una mano la espada para herir à los malos, en la otra habria de lucir precisamente una corona para recompensar à los buenos, para premiar la virtud, para estimular, en fin, al hombre, para que pudiese caminar con seguro éxito por la estrecha y espionosa senda del deber, por el angosto camino de la virtud.

Pero si hasta la presente ha podido pasar todo así, al cabo los hombres reflexivos y juiciosos, los verdaderos amantes de la humanidad han comprendido perfectamente que recompensando à la virtud de una manera cumplida se puede

moralizar à los pueblos; que acordando premios para la honradez y la probidad se lograrán estirpar los cancerosos vicios que corroen à la sociedad y la conmueven hasta en sus cimientos y que esperanzando, por último, à los espíritus débiles con un preciado galardón se conseguirá fortificarlos y darles vigor; por eso pues, lo repetimos con placer, los verdaderos amantes de la humanidad se han apresurado en muchas localidades à llenar el vacío que hemos apuntado deja la justicia humana en esta parte, premian-do à la virtud cumplidamente; y merced à esto Madrid, Barcelona, y otros varios pueblos han visto y presenciado, no sin derramar abundantes y fervientes lágrimas, esos sublimes actos, esos conmovedores y tiernos espectáculos, que no pueden menos de augurar dias felices y prósperos para el porvenir y que dejan entrever una nueva éra eminente moralizada y culta.

J. Mayoral y Zaldivar.

Segun lo que ofrecimos en el número anterior, insertamos à continuacion algunos párrafos del opúsculo publicado por el Sr. Arrom y Vidal con el título de «España cruzada de vías férreas,» y en los cuales se condensa por decirlo así el laudable pensamiento del autor.

«Ya que las verdades eternas gozan del noble privilegio de subyugar la conviccion de los hombres y de los gobiernos, rindamos un sincero homenaje de gratitud à los economistas, al sostener que las carreteras y los ferro-carriles, son las arterias que difunden la abundancia, la ri-

queza y la vida en los Estados. Dificilmente podría concebirse un pensamiento mas elocuente y decisivo que aquella comparacion sublime, para demostrar no solo la importancia de los caminos de hierro, sino tambien la apremiante necesidad de su acertada direccion. Pero aquella brillante imágen tomada de la sábia naturaleza, no debe quedar aislada entre las teorías inútiles; es de todo punto indispensable elevarla á la esfera de la práctica en la construccion de las vias férreas. Con efecto, la detenida observacion del cuerpo humano, nos enseña que las artérias ocupan en él los puntos mas convenientes, para que puestas en contacto con los vasos secundarios, se establezca la circulacion de la sangre con la igualdad y regularidad que requiere la conservacion de nuestra existencia. Ahora bien; si las observaciones acerca de la naturaleza, han sido siempre la causa de todos los conocimientos humanos, y si es una verdad la comparacion de los economistas, como no puede menos de reconocerse, creemos cumplir con un respetable deber llamando la atencion del Gobierno, sobre un asunto que juzgamos merecerla en el mas alto grado.»

Juzgamos pues, indispensable que el Gobierno, rodeándose de un círculo de personas inteligentes y de probidad indudable, podría encomendarle el estudio profundo de tan elevada cuestion, dando acerca de ella su opinion concienzuda é ilustrada. Aprobado el pensamiento, podría procederse á la division de la Península en ocho, diez ó mas grupos de provincias, cada uno de los cuales segun las vertientes en que se hallase circunscrito, tuviese una grande artéria ó ferro-carril, que partiendo como los demás de puntos céntricos, facilitara la esportacion de los productos, hácia los tres mares Atlántico, Mediterráneo y Cantábrico que constituyen nuestra situacion peninsular en Europa. Al propio tiempo se haria el estudio de los ramales ó líneas accesorias de modo que se enlazaran convenientemente con las artérias ó vias de primer orden, para impulsar las diferentes industrias de las provincias, en los espacios de aquellas enclavadas.

No se permitiría á los concesionarios de ferro-carriles separarse de las direcciones fijadas por el Gobierno, al establecerse los de primera y segunda categoría, sino en la parte puramente indispensable para las nivelaciones, imponien-

do, caso de infraccion, la mas estrecha responsabilidad á quien correspondiese. Estas disposiciones, siempre que el Gobierno se dignase llevarlas á debido efecto, anonadarían las temibles exigencias, las desmesuradas pretensiones, que en determinadas localidades pudieran originarse, sirviendo de rémora fatal al planteamiento de una bien calculada red de caminos de hierro. Y si la suerte coronase con éxito feliz la idea que hoy emitimos ante la opinion pública y el gobierno, puede asegurarse que la ansiada red de ferro-carriles se hallaria en España en pocos años concluida, y en situacion de aliviar con sus productos las cargas públicas que gravitan sobre el Estado, emancipándole al propio tiempo, del depresivo concepto de marchar siempre en pòs de las demás naciones en los adelantos del siglo.»

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 13.—Ayer ha habido un gran motin en Vaale, (Hungria). El pueblo intentó poner en libertad á cuatro husares desertores. La guarnicion de la ciudad se opuso á esta tentativa y los amotinados armados se dividieron en partidas sueltas, causando tres muertos y quince heridos á la tropa. Los amotinados dieron de puñaladas al carcelero y tuvieron tambien muchos heridos.

Liverpool 13.—Las noticias de Nueva-York alcanzan al 30 de Abril.

La energia del gobierno de Lincoln y la rápida y numerosa reunion de voluntarios en Washington y los apresos formidables del Norte podrán variar el plan de los caudillos del Sur para ocupar á Washington. El Estado de Maryland, amedrantado por alguna fuerza, acaba de decretar su adhesion á la Union, y así Baltimore se someterá á ella el 27. Lincoln ha decretado que se organicen 18.000 marineros. Al Sr. Schurz, nombrado ministro en España, se le han concedido tres meses para que se dirija al Occidente á organizar fuerzas militares.

—*Dice la Correspondencia:*

El gobierno de S. M. ha resuelto ya de un modo oficial la reincorporacion á España de la que fué república de Santo Domingo. Así se comunicará al pais y á los gobiernos extranjeros en un breve plazo, y á las Córtes inmediatamente que se reunan.

—Los diarios ingleses anuncian la aparicion de un nuevo cometa visible á la simple vista. Este cometa se ha visto perfectamente en Lóndres el 3 de Mayo por la noche. El núcleo era brillante y presentaba el aspecto de un globo. Parece que es el mismo cometa que se ha visto el 4 de Abril en Nueva-York, y que Mr. Bond ha observado seis dias más tarde en Cambridge, en los Estados- Unidos.

—*Dice la Correspondencia del 11:*

Parece que por el Ministro de Gracia y Justicia se ha pedido una nota á los gobiernos civiles de las diócesis á que pertenecen los pueblos de los límites de las provincias. Esta medida tiene por objeto reunir datos para el arreglo parroquial, que se está activando.

—De un dia á otro debe abrirse en Murcia una escuela costeada por la sociedad de Amigos del Pais para dar educacion á los adultos pobres que quieran concurrir á ella.

—El espantoso terremoto que tantos estragos causó el 20 de Marzo en la república argentina se sintió tambien en la ciudad de Buenos-Aires donde las oscilaciones pararon los relojes. La ciudad de Mendoza que contaba de 12 á 15.000 almas quedó arruinada pereciendo mas de 6.000 de sus habitantes. El gobernador se salvó, pero pereció toda su familia. La descomposicion de los cadáveres habia producido una infeccion tal, que se temia viniese la peste á completar la desolacion de aquella desventurada ciudad. Los que habian sobrevivido á tan espantosa catástrofe se apresuraban á enterrar á los muertos en los jardines que rodean la ciudad.

—La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Madrid ha autorizado á su direccion para que puedan asistir taquígrafos á las sesiones que han de seguir á la de mañana, con el objeto de que se puedan imprimir los notables discursos á que dará lugar el importante asunto de colonias peninsulares en tan ilustrada corporacion.

—El *Ictineo* del Sr. Monturiol tiene la forma de un pez, cuya estructura y movimientos ha estudiado analítica y sintéticamente el Sr. Monturiol: sus dimensiones, al parecer, serán de cuatro metros de longitud y dos escasos de ancho. Tiene cuatro aletas, dos en la proa

otras dos en la popa, hallándose dispuestas de modo que sirvan para vogar y cizar; además, parece que el barco puede girar sobre un eje vertical. El *Ictineo* está compuesto de dos barcos, uno exterior que es el que á la ligera hemos descrito, y otro interior, cuya forma desconocemos, dentro del cual van los operarios.

Un testigo presencial de la prueba verificada en Alicante con el *Ictineo* del señor Monturiol, da curiosos detalles sobre tan interesante ensayo. La comitiva oficial llegó al puerto de Alicante á las 10 de la mañana del día 6. La mar, escesivamente alterada, hizo creer á algunos que seria necesario suspender el ensayo. El señor Ministro de Marina llamó al señor Monturiol y le preguntó si aquel estado proceloso de las aguas seria grave inconveniente para hacer funcionar su aparato; pero el inventor del *Ictineo* contestó que su invento no estaba sujeto á la commoción superficial de las aguas, y que el inconveniente solo seria para las embarcaciones comunes.

Además del vapor y las chalupas de la comitiva oficial, pasaban de ochenta los botes llenos de gente que rodeaba el *Ictineo*, á pesar de los esfuerzos de los agentes de la autoridad para mantenerlos á cierta distancia. A la una de la tarde la comision que debía presenciar el ensayo se hallaba ya embarcada junto al *Ictineo*, oyendo atentamente las esplicaciones del Sr. Monturiol sobre el conjunto y los pormenores de su invento.

La mar dentro del muelle estaba tranquila; los tripulantes del *Ictineo* se encerraron en él, despues de haberseles designado el rumbo que debian seguir. El espacio que dentro del muelle debía recorrer el *Ictineo*, estaba lleno de áncoras de las embarcaciones flotantes; por lo tanto, un descenso en dicho sitio era peligroso, pues en sus uñas podia quedar enganchado el *Ictineo*, que en su parte inferior presenta un espacio hueco donde gira el hélice horizontal. Sorteó el barco este peligro navegando por dentro del agua, pero de manera que con el loro rasaba la superficie. En cuanto traspués aquel trecho, navegó por el fondo. Las olas se elevaban á tan grande altura que algunas llegaron á cubrir la proa del muelle, en donde habia una gran muchedumbre; los botes y faenas con gran trabajo podian mantenerse á proa á la mar; las aguas siempre transparentes de la bahía de Alicante estaban

del todo turbias; la mar era de fondo, y la corriente y el viento de Levante. El *Ictineo*, sin embargo, siguió magestuosamente el camino que se le habia señalado sin torcer el rumbo, ya apareciendo á la superficie por un instante, ya sumergiéndose, y navegando ora entre dos aguas, ora por el fondo.

Para persuadirse de que la velocidad de los movimientos de las olas y de las corrientes va disminuyendo conforme es mas profundo, no habia mas que ver la facilidad con que los vencia el *Ictineo*, á pesar de que presenta 50 metros superficiales, pesa 400 quintales y no dispone de mas fuerza útil que la de tres hombres asidos á un manubrio.

La comitiva que presenció la prueba, tuvo que retirarse despues de luchar una hora contra la agitacion de las aguas; sin embargo, el *Ictineo* siguió navegando, y virando por la vuelta de Levante, entró otra vez en las aguas tranquilas del muelle; y saliendo pausadamente á flote, se vió abrirse la espalda del pez, y aparecer sucesivamente los cinco valientes tripulantes del *Ictineo*, en cuyo aspecto no se veia indicio alguno de que hubiesen permanecido tres horas agenos á la atmósfera natural.

Terminado el ensayo, los ministros de Marina y de Fomento llamaron al señor Monturiol á la reunion, que se verificó en el gobierno civil de Alicante, y allí tuvo que hacer nuevas demostraciones de sus teorías y dar nuevas esplicaciones sobre los hechos presenciados.

Parece que el Sr. Monturiol vuelve á la corte, siguiendo las indicaciones del señor ministro de Marina. El Sr. Monturiol presentó hace tiempo al gobierno una nueva Memoria, en que sin reserva alguna describe en todas sus partes un *Ictineo*, con aplicacion á la guerra marítima.

Creemos que no será perdido para España el fruto de los estudios y desvelos de nuestro compatriota el señor Monturiol.

—Dice la Correspondencia del 10:

Las noticias de hoy relativas á nuestros asuntos de Africa nada adelantan á las de ayer, ni ofrecen nada de nuevo ni de alarmante. El emperador de Marruecos sigue dispuesto á cumplir religiosamente el último tratado; y aunque la resistencia de algunas kábilas á pagar los impuestos, dificulte la reunion de la gruesa suma que debe entregar á España, todavia espera obtenerla dentro del plazo prevenido, contribuyendo no poco

á mitigar la resistencia de las kábilas la noticia de las poderosas fuerzas que España prepara para hacer valer su derecho.

—El supremo tribunal de justicia ha establecido, por sentencias de 16 y 18 de Marzo último, la siguiente jurisprudencia.

1.º Que cuando en un mandato se entrega una cantidad para un objeto determinado, si el mandatario pone la suma en poder de las personas que han de llevar á efecto el objeto para que se destina aunque este no se verifique, no está obligado á pagar el daño que sobreviniese por no haber realizado el mismo la voluntad del mandante.

2.º Que cuando los derechos invocados tienen un mismo fundamento, son unas mismas las razones de pedir aunque sean distintas las personas que lo hagan, y se dirige la pretension á un mismo fin, sobre cuyo punto se ha decidido ya en otro juicio, existe la escepcion de cosa juzgada; y que el faltar á lo dispuesto en el artículo 333 de la ley de enjuiciamiento civil, no es motivo de casacion.

3.º Que es sentencia definitiva la que decide no tenerse por parte al que en debida forma pretende acreditar su derecho á la cosa litigiosa, siempre que no pueda promover juicio despues de dictada la ejecutoria; y que no por darse á un artículo el nombre de interlocutorio varia su naturaleza, como lo tiene ya decidido el tribunal.

—En 27 de Febrero y 4 de Marzo, el Consejo de Estado sentó la siguiente jurisprudencia en varios asuntos que le fueron consultados:

1.º Que entre las facultades protectoras de los derechos declarados á favor de la ganadería, consignadas á las autoridades administrativas, no puede de modo alguno comprenderse la de ejercer actos de dominio, cuales son conceder permiso para edificar una casa particular en un terreno sujeto puramente á servidumbre de tránsito de ganados, y perteneciente á una finca de propiedad privada, sin consentimiento de su legítimo dueño.

2.º Que á los Consejos provinciales corresponde el conocimiento de las cuestiones que lleguen á ser contenciosas, relativas al uso y distribucion de los bienes y aprovechamientos provinciales y comunales, y á todo lo contencioso de los diferentes ramos de la administracion para los cuales no establezcan los juzga-

dos leyes especiales; y que no se admiten interdictos contra las providencias dictadas por las autoridades administrativas dentro del círculo de sus atribuciones legítimas.

3.º Que á los alcaldes corresponde decidir todas las cuestiones sobre policía rural; que la disposición de un alcalde para la corta de los mimbres y juncos del cauce de un río, dada sin autorización administrativa correspondiente, no es delito, ni cae por tanto bajo la acción judicial sino después que resulte averiguado y resuelto por la autoridad administrativa que dicha disposición no procede, ni si ha obtenido su anuencia ó aprobación, que es lo que hace punible el acto; que aun en este caso, como no es el juez, sino el gobernador civil el que ha de dar la autorización para la corta y el que ha de declarar, si para ello mediaron los requisitos que las ordenanzas de montes previenen, el asunto no puede perder su carácter administrativo, y por tanto solo á las autoridades de este orden corresponde el castigo y corrección de la falta cometida por el alcalde.

GACETILLA.

AL RELOX DEL POSTIGO.

Capricho poético.

¿Hasta cuando... oh! relox del Postigo!
Has de ser la risión de la gente?
¿No repáras que yá todos dicen
Que tu muestra no rige, que miente?
¿No te basta que un mes y otro mes
Te tengamos por loco y demente?
¿Es posible que así continúes
En tu marcha, de Oriente á Occidente?
Si tus bromas un poco más siguen,
Y no cambias en ellas prudente,
Y tus mañas arteras prosiguen,
No tendrás por señal un creyente;
Mas valdrá que parado te veas
Y que toda persona decente
De afrentarte se abstenga, y que diga
Que no sabes seguir la corriente.
Si estás malo, si enfermo te encuentras
Y por ello tu vida doliente
Darnos hora, no sabe ni puede,
Muérete ó que te sanen, la mente;
No nos engañes mas; mira que estamos
Creyendo yá, que te pasas de inocente.

ITINERARIO.—El formado por la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia para la visita ordinaria de inspección de las Escuelas de 1.º en-

señanza, y aprobado por el Sr. Rector del Distrito Universitario, comprende los distritos 3.º 4.º y 5.º.

El 3.º del partido de Almazán comprende 79 pueblos, 66 escuelas, y durará 46 días aproximadamente su visita.

El 4.º id. de Medinaceli, 44 pueblos, 42 escuelas, y 33 días.

El 5.º id. del Burgo, 122 pueblos, 115 escuelas, y 153 días.

Los distritos 3.º y 4.º deberán recorrerse en la presente primavera, y el 5.º en el otoño inmediato.

Por lo mismo creemos que el Sr. Inspector deberá emprender muy luego la visita que se le tiene encomendada.

LOS DESCUBRIMIENTOS (conclusion).—La bomba de aire, 1456.

Las estampas, 1458.

El descubrimiento de América, por Colón, 1492.

El verdadero sistema del mundo, por Copérnico, 1500.

La proyección de las cartas marinas, por Mercator, 1594.

El azúcar de remolacha, por Olivier de Serres, 1605.

Los logaritmos, por Napier, matemático escocés, 1605.

El telescopio, por Metzú, anteojo de alkmaer, ó por Z. Jansen, óptico de Midlebourg (Holanda), 1600.

Las verdaderas leyes del sistema del mundo, por Kapler, 1610.

Los anteojos de dos cristales convexos, 1611.

El microscopio y el termómetro, 1620.

Las leyes de la refracción, 1620.

El barómetro, 1626.

La prensa hidráulica, y la máquina pneumática, 1654.

La teoría de la gravedad universal, 1666.

El resorte espiral de los relojes, 1674.

La velocidad de la luz, 1675.

El cálculo, 1684.

El azul de Prusia, 1694.

Las baldosas de yeso, 1748.

El para-rayos, 1783.

El globo, 1783;

Los panoramas, 1790.

El telégrafo aéreo, 1792.

El galvanismo, 1798.

La vacuna, 1800.

ESENCIA DE JABON.—El jabon es muy soluble en el espíritu de vino, y mucho mas cuando se le añade un poco

tárrito de potasa. La disolución del jabon en espíritu de vino aromatizado se llama esencia de jabon. De suerte, que con jabon comun, aromas, espíritu de vino y colores se pueden hacer y variar hasta lo infinito esas pastillas de jabon de olor de las perfumerías que se venden tan caras.

FENÓMENO GEOLÓGICO.—

En Orcier, punto situado en medio de la cadena de montañas de Thonon, se ha hundido repentinamente el suelo, quedando en su lugar un lago de considerable extensión. Los corpulentos castaños que habia antes, desaparecieron completamente y la superficie del lago quedó cubierta de troncos de árboles, que por su aspecto indican haber estado muchos siglos debajo del agua, habiendo entre dichos troncos varios de especies desconocidas. Hace algunos años que tambien ocurrió en California un fenómeno semejante. En Filipinas registra la historia casos análogos, entre ellos la formación de la laguna que rodea al volcan de Taal.

EL AGUA DEL MAR.—

De varios experimentos que se han hecho en distintas ocasiones resulta que mil gramos de agua del golfo de Suez, contiene 40 de sal; y en la costa de la India Oriental, cerca de Bombay, la misma cantidad de agua ha producido 89 gramos de sal; el agua del Atlántico, cerca de las Canarias, contiene 44 gramos.

LA CAPA DEL VICIO.—

Las fábricas de Alcoy, solo del que se destina para libritos de fumar, elaboran diariamente mil resmas. Esta cifra prueba la inmensa importancia de ese artículo de comercio al parecer insignificante, que se lleva á toda España, á una gran parte de Europa, y á varios puntos del Pacífico.

POBLACION DE LA CHINA.—

El último censo de la China arroja una población de 414 millones de habitantes, catorce millones y medio mas que el guarismo indicado por el Dr. Dictioni. En 1757, la población de la China era de 190 millones de habitantes; en 1780, de 277 millones; en 1812, de 816 millones, y en 1841, 413 millones.

Francisco P. Rioja, Editor responsable

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.